

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024



ESCUELA COOPERATIVA LIRCAY TALCA
Profesora Fresia Paola Prieto I. Encargada de Convivencia Escolar 2024

I. IDENTIFICACIÓN
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	ESCUELA COOPERATIVA LIRCAY MANUEL YAÑEZ OLAVE
DEPENDENCIA:	Municipal
COMUNA:	Talca
REGIÓN:	Del Maule
RBD:	2965-3
FECHA DE CREACIÓN:	04 Julio 1962
DIRECTOR:	Mauricio Alejandro Soto Cancino
INSPECTOR GENERAL:	Jorge Alberto Villalobos Morales (jornada tarde) David Mauricio Reyes Mardones (jornada mañana)
JEFE UTP:	María Eugenia Bustos Bastias
DIRECCIÓN:	9 SUR N.º 2855 entre 27 – 28 Oriente - TALCA
TELÉFONO:	71- 2245352
E-MAIL:	Director.2965@daemtalca.cl
PÁGINA WEB:	www.eclircay.cl
NIVELES QUE ATIENDE:	NT1, NT2, Educación General Básica 1° a 8° Año básico
NIVEL SOCIOECONOMICO:	Medio bajo
MATRÍCULA:	368

I. Introducción

La convivencia escolar constituye un factor clave en la formación integral de los estudiantes de la Escuela Cooperativa Lircay, de allí la relevancia de gestionarla adecuadamente, fortalecerla y por consiguiente generar un clima favorable para sus aprendizajes.

El desarrollo integral del estudiante es una premisa fundamental dentro de nuestro quehacer educativo, intentando abordar las temáticas desde una mirada transversal a la vida del estudiante.

Para una prevención eficiente y eficaz de la violencia escolar, es necesaria la formación de los estudiantes en temáticas relacionadas a la sana convivencia escolar, constituyendo esta formación el mecanismo más efectivo de prevención de la violencia escolar y, de igual forma, un clima escolar organizado y acogedor permite que los estudiantes aprendan más y mejor.

Es por esto que surge la figura de la buena convivencia, esta consiste en gran medida en compartir, y compartir se aprende: - se aprende a compartir tiempos y espacios, logros y dificultades, proyectos y sueños.

El aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia, son la base del futuro ciudadano en una cultura de país animada por la construcción de proyectos comunes. Y ese aprendizaje tiene lugar importante en la experiencia escolar

El Plan de Gestión de nuestra Escuela tiene como objetivo la prevención de conductas contrarias a la sana convivencia, promoviendo un positivo clima escolar y una buena convivencia para todos los participantes de la Comunidad Educativa, generando espacios de crecimiento y aprendizaje participativo. Es por esto que se proponen objetivos, acciones, metas y evaluaciones con el fin de que exista una participación y colaboración de todos los integrantes de la comunidad educativa, manteniendo una actitud preventiva y una visión sistémica de las problemáticas, y así intentar dar solución a las diversas situaciones de conflicto que puedan surgir durante el año escolar 2024 en torno a la convivencia escolar.

Se perseguirá lograr el compromiso de la comunidad educativa en las labores de resguardo de la armonía en las relaciones sociales. Los destinatarios de los planes y acciones de la prevención de faltas serán los estudiantes, padres y apoderados, funcionarios del Establecimiento (Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación) y otros que pudieran ser invitados a participar (redes de apoyo), esto para contribuir a la formación personal y social de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones interpersonales respetuosas, solidarias, inclusiva y participativa.

II.- Marco Teórico

¿Qué es la Convivencia Escolar?

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación). Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los establecimientos educacionales. Por ejemplo, en la interacción pedagógica entre docentes y estudiantes, en los conflictos y su abordaje, en los vínculos de amistad, en las relaciones laborales, etc. Por este motivo, la calidad de la convivencia escolar es responsabilidad de todos.

Todos los miembros de la comunidad Educativa son sujetos de derechos. Sin embargo, desde el punto de vista de la convivencia escolar, la relación que se establece entre ellos es asimétrica, al menos respecto a los siguientes parámetros: tienen distintos roles y responsabilidades; se encuentran en distintas etapas del desarrollo (los estudiantes se encuentran en una etapa diferente a los adultos, lo que implica que es deber de estos últimos orientarlos y acompañarlos en los procesos de autonomía y autodeterminación); tienen distintos estatutos jurídicos (niños y jóvenes tienen un estatuto diferenciado ante la ley). La comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también están diferenciadas según los mismos parámetros anteriormente mencionados.

La convivencia escolar es cotidiana, pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar: aulas, patios, baños, casino, sala de profesores, recreos, ritos institucionales, tradiciones, reuniones formales del consejo de profesores o del centro de alumnos, clases, entrada y salida del establecimiento, entrevistas con apoderados, conversaciones informales, horas de libre disposición, actividades y talleres extraescolares, etc.

Es dinámica, puesto que la convivencia se construye y modifica a partir de las formas concretas de relación y participación que cambian a través del tiempo. Se ve influenciada

por las emociones, sentimientos y estados de ánimo de las personas, por acontecimientos que ocurren en la comunidad y por circunstancias del entorno. Por lo mismo, las características y calidad de la convivencia pueden ser distintas y cambiantes dentro una misma institución educativa o a lo largo del tiempo.

La convivencia es compleja, ya que es un proceso social y humano. Cada miembro de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias previas, ya sea a nivel familiar o en otros contextos sociales en los que ha participado, siendo uno de los ámbitos que vincula transversalmente al espacio escolar con la familia, la sociedad y la cultura. Al mismo tiempo, cada actor participa de la convivencia desde el desarrollo socio afectivo en el que se encuentra en ese momento. Un establecimiento educacional se caracteriza porque en él conviven y participan personas con experiencias previas diversas y que se encuentran en distintos niveles y etapas del desarrollo personal y social. Se trata de una construcción cultural a la que todos aportan con su participación cotidiana desde lo que son.

Es importante NO reducir la convivencia solamente a:

- La buena o sana convivencia que se quiere promover o alcanzar en la comunidad escolar.
- Los problemas de convivencia como la violencia, el acoso o las agresiones.
- El clima escolar.
- Los conflictos y la manera en que se abordan.
- El control de la indisciplina de algunos actores y la respuesta frente a esas conductas.
- Los valores descritos de manera abstracta en el ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- La conmemoración de fechas (como el día de la convivencia) o actividades específicas (un taller de convivencia escolar).
- Una tarea que depende solo de algunas personas de la comunidad (como el encargado de la convivencia, el inspector general o el orientador).
- Un tema que se refiere solo a los estudiantes y sus conductas.
- Los instrumentos de gestión de la convivencia para el cumplimiento de exigencias o normativas (Reglamento interno o plan de gestión).

El carácter formativo de la convivencia

La Política Nacional pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida. Los niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de la educación Parvularia y escolar son muy significativos.

La convivencia escolar refiere a una vivencia de encuentro y/o desencuentro entre personas diferentes que comparten un espacio común y que buscan llevar adelante un proyecto compartido. Esta vivencia es clave en el desarrollo personal y social de todos los miembros

de la comunidad y, especialmente, de los estudiantes; requisito para la construcción de un sujeto autónomo con capacidad para conducir su proceso de formación y un componente necesario para el compromiso del estudiante con su propio aprendizaje; social, porque permite construir una sociedad basada en una ciudadanía comprometida con el cuidado de los demás, de los bienes públicos y de la democracia.

También tiene un carácter formativo, pues a convivir *se aprende principalmente conviviendo*, por lo que los establecimientos educacionales son verdaderas escuelas para aprender a vivir juntos. La convivencia es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintas formas de vivir con los demás, ya que los modos de relación, para bien o para mal, se socializan y aprenden participando de la vida del establecimiento y de las relaciones entre los actores de la comunidad.

Convivencia y cultura escolar

La cultura escolar está configurada por elementos formales, como las declaraciones del Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento interno, los rituales o tradiciones, las definiciones estéticas, la manera de organizar los cursos y equipos, los espacios asignados a determinados objetivos y actividades, etc.

Pero se configura también, y principalmente, a partir de los modos de relación que predominan en la comunidad: la presencia o ausencia de afecto en el trato; la manera de abordar los conflictos; la mayor o menor posibilidad de expresarse que tienen los estudiantes, docentes, apoderados o asistentes de la educación; la apertura de los espacios del establecimiento para actividades que responden a iniciativas de los distintos actores; la acogida o rechazo frente a sus propuestas o inquietudes, y otros tantos factores que constituyen la vida cotidiana en el establecimiento educacional. Este entramado de estilos y modos de relación va dando forma a la cultura escolar y determina la calidad de la convivencia, siendo elementos que inciden fuertemente en el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad.

Convivencia y clima escolar

El clima escolar es un concepto que ha sido frecuentemente homologado al de convivencia. Se entenderá el clima como la percepción que tienen los integrantes de la comunidad respecto a las relaciones interpersonales que existen en el contexto escolar y también del ambiente en el cual se producen esas interacciones. Algunas variables que influyen en estas percepciones son la organización y la seguridad del ambiente, la calidad del trato cotidiano entre los miembros de la comunidad, la existencia o ausencia de hechos de violencia, las oportunidades de participación y el modo en que se abordan los conflictos. Los climas de convivencia armoniosos y nutritivos son un factor crucial para que se desarrollen de mejor manera los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que influyen fuertemente en el involucramiento de los actores en los procesos educativos. Por ejemplo, si el estudiante no se siente cuidado o tomado en cuenta en el espacio escolar, eso puede influir en su dedicación y concentración en el proceso de aprendizaje. Si los docentes perciben que sus opiniones son consideradas por los directivos y el sostenedor, eso podrá influir en su involucramiento en los esfuerzos de mejora en el establecimiento.

El Clima de convivencia escolar, la participación y formación ciudadana son los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que se utilizan para evaluar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales. Sin embargo, la Política Nacional de Convivencia Escolar no se puede reducir solo a la comprensión y mejoramiento del clima escolar, aunque lo contenga. La convivencia no es un concepto que tribute únicamente a la eficacia de los aprendizajes. Por el contrario, como ya se ha destacado al relevar su carácter formativo, ella es un valor y un aprendizaje en sí mismo, para toda la comunidad educativa.

III.- Objetivos

Objetivo General:

Promover y fortalecer una sana convivencia escolar al interior de nuestra Comunidad Educativa, desarrollando acciones que permitan solucionar y prevenir situaciones de violencia y/o conflicto, manteniendo un ambiente inclusivo, respetuoso, solidario y de diálogo, con el fin de conseguir un aprendizaje integral en nuestros estudiantes para el logro de más y mejores aprendizajes. Favorecer la creación de espacios que permitan la práctica de una sana convivencia, enmarcada en los valores de la responsabilidad, respeto y pluralismo, ejes fundamentales de nuestro PEI.

Objetivos Específicos:

- a) Generar en los/as docentes competencias necesarias para intervenir, orientar y trabajar en temáticas de buena convivencia, reforzando su labor como educador y modelo a imitar por los niños y jóvenes.
- b) Crear en los estudiantes conciencia de la importancia de una buena convivencia situándolos como protagonistas de su proceso de formación valórico.
- c) Informar a los apoderados en temas de buena convivencia con el fin de replicar los conocimientos adquiridos en su hogar y en su comunidad y generar un compromiso con la formación valórico y con el proceso educativo de sus pupilos.
- d) Fortalecer el Equipo de Convivencia Escolar, integrado por diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de promover y apoyar acciones asociadas a la convivencia escolar.
- e) Identificar conductas o situaciones que alteren la convivencia dentro y fuera del Establecimiento, con la finalidad de intervenir oportunamente para beneficio de toda la comunidad escolar.
- f) Aplicar Protocolos de acción ante las diversas situaciones problemáticas que puedan surgir con algún miembro de la Comunidad Educativa.
- g) Realizar seguimiento a los estudiantes con problemas conductuales, sociales y emocionales.
- h) Promover e incentivar la participación de toda la comunidad escolar en las distintas actividades realizadas por la Escuela en un clima de respeto y colaboración.
- i) Promover y fortalecer los valores establecidos en el PEI.
- j) Fortalecer y promover la resolución pacífica de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa.

- k) Generar un espacio de reflexión en relación a la afectividad, sexualidad, sana convivencia, autocuidado y formación ciudadana.

Reglamento interno y de Convivencia Escolar Escuela Cooperativa Lircay Manuel Yáñez Olave - Talca

Encargado de convivencia Escolar

La Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar en su artículo 15 establece que Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar y de acuerdo a esta normativa y la Ley de Inclusión se deben considerar las siguientes funciones:

Roles y funciones del Encargado de Convivencia Escolar

- Elabora e Implementar un plan de Gestión de Convivencia Escolar a partir de propuestas y sugerencias de la comunidad escolar (equipo de gestión de convivencia escolar, consejo escolar) coherente con PEI e inserto en PME.
- Coordina y promover un trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad escolar, participando en reuniones técnicas con Director, Jefe UTP, Inspector, Dupla psicosocial y/o Orientador.
- Orienta al establecimiento en propuestas, políticas de normativas, instrumentos legales, protocolos que guían actuar coherente de toda la comunidad escolar.
- Evalúa y monitorea que el Reglamento de C.E sea revisado y actualizado, participativamente por la comunidad escolar.
- Recopila información de casos y hace seguimiento de ellos, verificando que los procedimientos sean los establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar (Bitácora).
- Realizar mediaciones, entrevistas para resolución de conflictos a nivel de alumnos, apoderados, docentes, administrativos, auxiliares. (Bitácora).
- Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del equipo de gestión de la sana convivencia.
- Investigar o llevar a cabo el procedimiento indagatorio en los casos que le correspondan e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.
- Informar y capacitar junto a Equipo de Gestión de Convivencia Escolar, a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia.
- Deberá emitir informe de gestión de trabajo, semestral o trimestralmente, según funcionamiento del establecimiento, el que deberá contener al menos:
- Número de denuncias, número de denuncias por tema, nivel educacional y cursos.
- Gestión realizada de acuerdo a funciones y roles (procedimientos indagatorios, medidas disciplinarias o formativas decretadas, solución alternativa de conflictos etc.).

EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el objeto de colaborar la tarea en la promoción y prevención de la Convivencia Escolar cada establecimiento deberá contar con un EQUIPO DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR que lo conformarán los siguientes integrantes:

- Director
- Inspector General
- Jefe UTP
- Encargado de Convivencia
- Dupla psicosocial
- Miembros temporales para sesiones: Profesor jefe, presidente CGA, Orientador etc.

EL ROL Y FUNCIÓN DE ESTE EQUIPO SERÁ:

- Acompaña y asesora al Encargado de Convivencia Escolar con responsabilidad compartida en implementación de Plan de Gestión convivencia con consejo escolar.
- Trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- Promover la Sana Convivencia.
- Prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.
- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar los planes de prevención y promoción de la violencia escolar del establecimiento, y colaborar con la elaboración del plan de gestión de convivencia escolar con colaboración del consejo escolar.
- Reuniones, Funciones y contacto con DAEM.
- Periodicidad de reunión, al menos una vez al mes.
- Plan de convivencia escolar articularlo con tema curricular.
- Resolver las medidas formativas o disciplinarias aplicables a los alumnos por las faltas graves y gravísimas cometidas. Para el cumplimiento de este deber, el equipo se reunirá mensualmente para evaluar la temática de convivencia escolar en el establecimiento, proponer estrategias y planificar actividades en este sentido. Para resolver las medidas formativas y disciplinarias aplicables a los estudiantes. El equipo sesionara conforme a la contingencia, para lo cual sus integrantes serán citados por encargado de convivencia a fin de resolver las situaciones que requieran de su intervención. El equipo para su funcionamiento, deberá actuar con la mayoría de sus miembros permanentes (mitad más uno) y será presidido por el Director. En caso de ausencia del Director será subrogado por Inspector General, Jefe de UTP y encargado de convivencia respectivamente

IV.- Fases y acciones para promover la sana convivencia

1.- Fase de diagnóstico: Se aplicará una encuesta socioemocional relacionado con la convivencia escolar a los estudiantes de 2° hasta 8° básico, con el fin de verificar los niveles de percepción de este constructo a nivel del estudiantado:

- Período de aplicación: Abril de 2024
- Fase Tabulación de datos: Abril 2024
- Presentación de Resultados: Mayo 2024 (En taller de reflexión de Orientación, Dupla psicosocial y de Convivencia Escolar.)
- Evaluación Diagnostica Integral de Aprendizaje (DIA) encuesta socioemocional de 4º a 8º año.

2.- Fase de Difusión: En esta fase se entregará a la comunidad la información relevante relacionada con el Reglamento Interno, actividades y de Convivencia Escolar, además de las diferentes acciones que se pretenden realizar en búsqueda de una sana convivencia.

Las acciones son las siguientes:

- Dar a conocer el reglamento escolar a toda la comunidad escolar y a los padres y apoderados con sus nuevos protocolos en reunión de apoderados, en reunión del Centro general de padres y apoderados, en reunión del Centro General de Alumnos. (marzo – abril)
- Presentación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar al Consejo Escolar.
- Presentación del Plan de Gestión Convivencia Escolar a los profesores y funcionarios en general en el primer consejo general del año.
- Presentación de resultados del Diagnóstico Evaluación DIA área socioemocional de 4º a 8º año básico. (abril- mayo)
- Presentación del Plan de Gestión de convivencia Escolar en taller de reflexión de los docentes: mes de mayo.

3.- Planes y/o Acciones de Sensibilización y Prevención: Dirigidos a la toma de conciencia respecto de los factores que pueden inducir a las faltas de la sana convivencia, las formas en que esto pudiera manifestarse, los efectos nocivos que se derivan de ello y la necesidad de evitar que ocurran hechos de esta naturaleza.

Por otro lado, se intenta promover prácticas institucionales que fomenten entre los estudiantes estilos de vida saludables y vida sustentable, que se orienten a prevenir conductas de riesgo y vinculen a padres y apoderados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus pupilos/as.

En este sentido, se realizarán las siguientes acciones:

- Implementación de normas de buena convivencia consensuadas entre Profesor(a) Jefe y su grupo curso. (marzo – abril)
- Actividades aplicadas en cada uno de los cursos del Establecimiento conmemorando el Día de la Convivencia Escolar. (abril)
- Talleres reflexivos para Docentes en relación a la convivencia escolar una vez al mes. (marzo a diciembre)
- Charlas a apoderados, ya sea en reunión mensual y/o Familia Escuela de Padres y Apoderados, según disposición de espacios físicos y tiempo. (abril a diciembre)
- Trabajar durante el año escolar distintos aspectos relacionados con la Formación Ciudadana. (abril a diciembre)
- Elaborar campañas de socialización del buen trato durante el año 2024. (abril a diciembre)
- Realizar Pausas Activas una vez al mes de prebásica a octavos años básicos en patio, biblioteca y comedor del colegio. (abril a Diciembre)
- Talleres a los cursos con diferentes temáticas enfocadas al buen trato, manejo de emociones, conflictos, etc. consensuadas con profesores jefes.
- Premiar mensualmente en cada curso destacando a los alumnos por incentivar, promover y realizar acciones de buena convivencia dentro de su curso y del colegio en general. (Marzo a Diciembre).
- Premiar mensualmente a los alumnos que tengan 100% de asistencia. (Marzo a Diciembre).
- Realizar actividades junto al programa “A convivir se Aprende” durante el año escolar.
- (Marzo a Diciembre).
- Realizar actividades en conjunto con Centro de alumnos en beneficio de la sana convivencia y el trabajo colaborativo cuarto sello institucional. (Abril a Diciembre)
- Acompañamiento al aula cada vez que se requiera realizando mediación en situaciones emergentes. (Marzo a Diciembre)

Esta fase también está dirigida a prevenir las conductas que atenten contra una sana convivencia. Para esto se realizarán las siguientes acciones:

- Reuniones del Equipo de Gestión de Convivencia Escolar (EGCE) analizando casos y planes remediales para solucionar las problemáticas relacionadas con la Convivencia Escolar del Establecimiento una vez al mes. (abril a Diciembre)
- Reuniones semanales con Equipo: Dupla Psicosocial, orientación, inspectoría y Programa PIE, con el fin de coordinar las intervenciones del departamento. (Marzo a Diciembre)
- Reuniones semanales del Equipo Directivo y Otros Directivos. (Marzo a Diciembre)
- Realización del Plan anual de Sexualidad y Afectividad. (Marzo –abril)
- Implementación de Protocolos de actuación ante Desregulación Emocional y Conductual (DEC) (Marzo a Diciembre)
- Implementación de programas externos, como por ejemplo Habilidades para la vida, SENDA Previene, charlas de distintas instituciones. (Marzo a Diciembre)

- Realización del Encuentro Familia - Escuela de Padres y Apoderados. (Noviembre)
- Realización del Encuentro de Jóvenes. (Diciembre)
- Reuniones en coordinación con C.G.A y C.G.P.A. una vez al mes. (Abril a Diciembre)
- Talleres para alumnos en temas de buenos tratos, escuela de emociones y cultura y responsabilidad digital una vez al mes. (Abril a Diciembre)
- Celebración día del alumno y del niño con diversas actividades en ambas jornadas desde Pre-kinder a 8º año básico. (mayo – Agosto)

4.-Fase de intervención, monitoreo y seguimiento: Dirigidos a la implementación de diversas medidas que buscan evitar o regular la aparición de conductas constitutivas de falta a la buena convivencia. Lo anterior, a través de la aplicación de Reglamentos, Protocolos o acciones de diversa naturaleza diseñadas para el fin descrito en este punto. Para esto, se llevará a cabo una apertura de carpetas por curso, que se subirá a la plataforma DRIVE y que será actualizada por los integrantes del equipo psicosocial, en donde se realizará seguimiento a los alumnos derivados por los profesores u otras situaciones.

También se consideran como intervención las siguientes acciones:

- Derivaciones de casos desde Profesores Jefes a Orientador del Establecimiento, el cual velará por dirigir los casos a los departamentos pertinentes (Inspectoría, Encargado de Convivencia, Dupla Psicosocial, Unidad Técnica Pedagógica, Programa de Integración Escolar).
- Intervenir en la resolución de conflictos a través de la negociación, mediación y arbitraje a toda la comunidad escolar.
- Atención, por parte de Equipo Psicosocial y de Convivencia Escolar, de los distintos casos derivados.
- Seguimiento de casos por parte de Profesores/as Jefes.
- Seguimiento de casos con derivaciones a programas MEJOR INFANCIA, SENDA, CESFAM u otras redes de apoyo.
- Cuando el caso lo amerite, denuncias a Juzgado de Familia o Ministerio Público.

V.- Del Equipo de Gestión de Convivencia Escolar (EGCE)

El Equipo de Gestión de Convivencia Escolar es un ente que propicia, canaliza y difunde las diversas acciones que se realizan en torno a la convivencia escolar. Este equipo se reúne mensualmente y está compuesto por los siguientes funcionarios:

- Director
- Jefe de U.T.P.
- Inspector General
- Encargado de Convivencia Escolar
- Dupla psicosocial
- Miembros temporales para sesiones: Profesor jefe, presidente CGA, Orientados, etc.

Fase de intervención de casos, monitoreo y seguimiento				
Situación	Responsable	Medios de verificación	Registro de Evidencia	Fecha
Derivación de casos desde Profesores Jefes a Orientador del Establecimiento, el cual velará por dirigir los casos a los departamentos pertinentes.	-Orientador -Encargado de Convivencia -Equipo Psicosocial -Profesores/as jefes Dirigido a Estudiantes de Pre-kínder a 8º año	-Fichas de derivación	-Carpetas de casos en plataforma Drive.	Marzo 2023 - Diciembre 2024
Mediación y resolución pacífica de conflictos.	-Director -Inspector General -Encargado de convivencia -Equipo de Gestión de Convivencia Escolar. -Equipo Psicosocial -Docentes. -Estudiantes	Acta de Convivencia Escolar	-Firma de compromiso entre las partes. -Registro de entrevista con apoderados si es necesario. -Registro de la mediación en Acta de Convivencia Escolar.	Marzo a Diciembre 2024
Atención y seguimiento de los casos derivados por Profesores/as jefes y/o Dirección que se están trabajando durante el año hayan sido derivados a la red de apoyo (Juzgado de Familia, CESFAM, Hospital	- Orientador -Encargado de Convivencia -Equipo Psicosocial -Equipo de Gestión de Convivencia Escolar -Docentes	-Fichas de los estudiantes (digital).	-Carpetas y fichas de cada caso en plataforma Drive.	Marzo a Diciembre 2024

<p>de Talca, Programas Colaboradores Mejor infancia, Cosam Sin Fronteras, Cecof, etc.</p>				
<p>Entrevistas y atención de padres y apoderados por casos derivados o situaciones emergentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Orientador de Convivencia - Encargado de Convivencia - Equipo Psicosocial - Equipo de Gestión de Convivencia Escolar - Docentes 	<p>Bitácora digital (DRIVE) y bitácora de registro física.</p>	<p>Bitácora digital y/o física.</p>	<p>Marzo a Diciembre 2024</p>